



Resolución Directoral Nacional N° 054-2013-BNP

Lima, 13 MAYO 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el proveído N° 193-2013-BNP-DT, de fecha 13 de mayo de 2013, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, Informe N° 61-2013-BNP/OA, de fecha 13 de mayo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración y el Informe N° 184-2013-BNP/OAL, de fecha 13 de mayo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 180-2013/BNP-CBN, de fecha 10 de mayo de 2013, la Lic. Patricia Milagros Pérez Brent, Directora General del Centro Bibliográfico Nacional, informa que ha sido programada para una cirugía para el día lunes 13 de mayo del presente, adjuntando el descanso médico que señala el período comprendido desde el 13 de mayo hasta el 31 de mayo de 2013;

Que, con proveído N° 193-2013-BNP/DT, de fecha 13 de mayo de 2013, la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, propone encargar las funciones de responsabilidad de la Dirección General del Centro Bibliográfico Nacional a la Licenciada Elizabeth Magali Alberco Cuya;

Que, de acuerdo al artículo 74° y siguientes del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público el encargado se aprueba por resolución y tiene las siguientes características a) temporalidad, b) excepcionalidad, c) ser fundamentada, d) debe ser compatible con niveles de carrera superiores al del servidor, e) debe efectuarse teniendo en consideración la formación, capacitación y experiencia del servidor, según su

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 054-2013-BNP (Cont.)

grupo o nivel de carrera, f) en ningún caso debe exceder el período presupuestal, y g) solo procede en ausencia del titular;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional de Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 13 de mayo hasta el 31 de mayo de 2013, las funciones de responsabilidad directiva de la Dirección General del Centro Bibliográfico Nacional, con retención de su cargo, a la Lic. Elizabeth Magali Alberco Cuya, Directora de Hemeroteca Nacional, categoría Remunerativa F4; período en el cual la Lic. Patricia Pérez Brent, Directora del Centro Bibliográfico Nacional se encuentra con descanso medico.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

